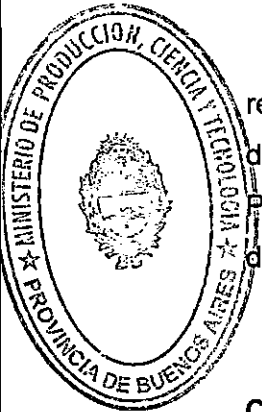


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 3 MAR. 2016



VISTO el expediente N° 22400-31550/16 por el cual se propicia la renuncia de Carlos Gerónimo GIANELLA como Subsecretario de Ciencia y Tecnología y la designación en el mencionado cargo de Guillermo César ANLLO, en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 51/15, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 51/15, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, en la cual se encuentra contemplado el cargo de Subsecretario de Ciencia y Tecnología;

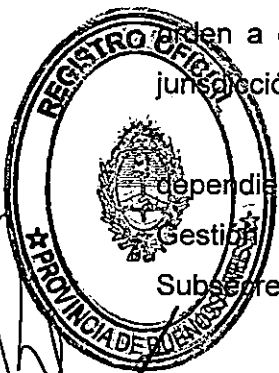
Que a partir del 10 de diciembre de 2015 ha presentado la renuncia en el entonces Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, Carlos Gerónimo GIANELLA al cargo de Subsecretario de Ciencia y Tecnología, oportunamente designado mediante Decreto N° 663/14;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el funcionario citado precedentemente no posee sumario nominado pendiente;

Que en virtud a lo expuesto, se propicia la designación de Guillermo César ANLLO como Subsecretario de Ciencia y Tecnología en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación, a partir del 1° de enero de 2016;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

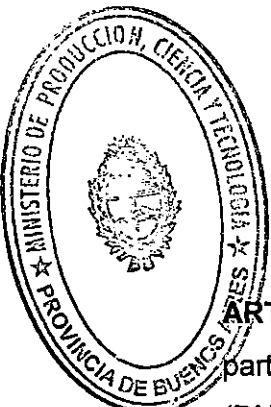


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

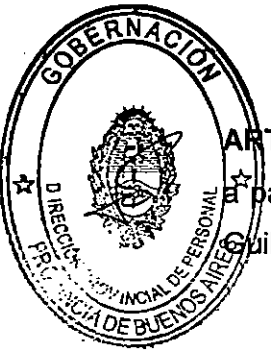
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



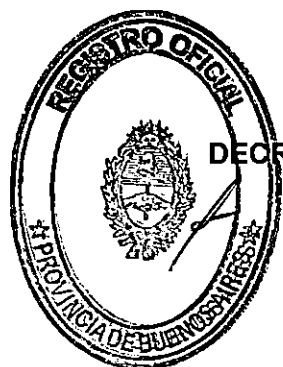
ARTÍCULO 1º. Aceptar, en el entonces Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por Carlos Gerónimo GIANELLA (DNI N° 7.767.562 – clase 1946) como Subsecretario de Ciencia y Tecnología, designado oportunamente mediante Decreto N° 663/14.



ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología -, a partir del 1º de enero de 2016, en el cargo de Subsecretario de Ciencia y Tecnología, a Guillermo César ANLLO (DNI N° 22.501.788 – clase 1971).

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia y Tecnología y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

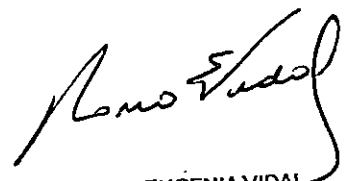


DECRETO N°

130


JORGE ROMAN ELUSTONDO
Ministro de Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires